

**RESOLUCION N°: 467/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Químicas, orientación Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto de Investigaciones Bioquímicas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999

**Carrera N° 4.147/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto de Investigaciones Bioquímicas para la carrera de Doctorado, área Ciencias Químicas, orientación Bioquímica y Biología Molecular, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que con relación a los aspectos institucionales y generales, el doctorado tiene una excelente inserción institucional. Esta se expresa en las resoluciones que consideran la existencia del Instituto de Investigaciones Bioquímicas, dentro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, como uno de los departamentos docentes y el nombramiento de una Subcomisión de doctorado en dicho Instituto.

El año de inicio de la carrera es 1959. El objetivo de la creación y la actividad principal del Instituto es la docencia de posgrado y la investigación en bioquímica y

biología molecular. El énfasis está puesto en la realización de tesis. La relevancia de la carrera está dada por el hecho que actualmente treinta licenciados están realizando su tesis. Ha realizado importantes convenios con el CONICET, CABBIO y ha recibido fondos del FOMECE.

Que existe coherencia entre los objetivos de la carrera y el perfil del graduado que se busca formar. Se logra una formación técnica y el perfeccionamiento en temas generales de Química Biológica y Biología Molecular y publicaciones científicas originales basadas en la temática de las tesis.

Que existe un adecuado sistema de preselección, un satisfactorio procedimiento de defensa de tesis y seminarios y presentaciones públicas. Cada doctorando tiene un director de tesis y un consejero de estudios además de las correspondientes comisiones de doctorado. Estas instancias se consideran muy adecuadas para el seguimiento de los cursantes, especialmente, en la elaboración de sus tesis.

Que la presentación de las tesis se encuentra satisfactoriamente sistematizada en el reglamento correspondiente. Se consideran también satisfactorios los requisitos que se estipularon para el desarrollo del doctorado y la presentación de la tesis como la realización de cursos, seminarios, materias específicas, presentación del plan de trabajo, elección de director de tesis y lugar de trabajo, y su evaluación por parte de la Comisión de Doctorado. El número de tesis dirigidas por personal del Instituto en los últimos diez años es de cuarenta y seis recibiendo en su mayoría el máximo puntaje del jurado evaluador, lo cual indica un alto rendimiento.

Que con relación al cuerpo académico, la dirección y dedicación, tanto del cuerpo estable como de los profesores invitados, son excelentes, así como el grado de adecuación entre las calificaciones, las competencias y la experiencia de los profesores.

Las actividades implementadas para mejorar la actividad así como las propuestas para supervisar y evaluar la actividad docente son excelentes. Se han publicado, a partir de las tareas docentes y de investigación del programa, 111 publicaciones nacionales y 813 internacionales, en revistas con referato y capítulos de libros y publicaciones de divulgación.

Que las actividades de investigación de los docentes están directamente vinculadas a los objetivos del posgrado. Existe integración entre los trabajos de investigación y los temas de la carrera. Además, estos proyectos de investigación cuentan con la participación de estudiantes y becarios. Esta importante actividad de investigación genera publicaciones en revistas científicas de gran relevancia académica. Existen también, actividades de transferencia de tecnología, consultoría y desarrollo de productos.

Que con relación a los alumnos y graduados, los requisitos de admisión tienen pertinencia para asegurar las condiciones básicas de formación y el adecuado desarrollo de las asignaturas y temas previstos. De acuerdo a la reglamentación, estos requisitos incluyen poseer título de licenciatura de universidades autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial y dominio de idioma inglés. No existe cupo y se requiere un examen de admisión.

Que el número de estudiantes ingresados son sesenta y dos con un máximo de once en 1993 y un mínimo de uno en 1988.

Que con relación a la infraestructura y equipamiento, por un convenio especial los alumnos y los profesores disponen del acceso a los espacios físicos del Instituto que resulta suficiente. Se dispone de conexión a redes informáticas. El equipamiento y la infraestructura son considerados óptimos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Químicas, orientación Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto de Investigaciones Bioquímicas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 467 – CONEAU - 99